

ACTA DE INSTALACION DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

En Santiago de Chile, en las oficinas de calle Moneda 1020, cuarto piso, siendo las 11:00 horas del día 20 de noviembre de 1989, con la asistencia de las siguientes personas, se procede a la instalación del Consejo Nacional de Televisión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º transitorio de la Ley N°18.838:

Don ALFONSO MARQUEZ DE LA PLATA YRARRAZAVAL, Presidente del Consejo, designado por S. E. el Presidente de la República, con acuerdo de la Honorable Junta de Gobierno.

Don RAFAEL VALDIVIESO ARIZTIA, designado por S. E. el Presidente de la República.

Don LUIS COUSIÑO MAC-IVER, designado por la Excelentísima Corte Suprema.

Señor Teniente Coronel don CARLOS MOLINA JOHNSON y señor Capitán de Fragata don ENRIQUE CORDOVEZ PEREZ, designados por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros.

Doña ALICIA CANTARERO APARICIO y don JAIME DEL VALLE ALLIENDE, designados por los Rectores de las Universidades Chilenas.

Los miembros reunidos, por unanimidad, resolvieron lo siguiente:

PRIMERO: Dar su aprobación a la proposición del señor Presidente para la designación del abogado don Miguel Angel Poblete Rodríguez, como Secretario General del Consejo, con la abstención de la señorita Alicia Cantarero, facultándose al señor Presidente para que fije la fecha de inicio de sus funciones.

SEGUNDO: Publicidad de Sociedad Inversiones Errázuriz S. A. y de publicaciones de Sr. Hernán Büchi y señor Joaquín Lavín.

Después de debate en que participan todos los señores miembros del Consejo y en que se exhiben las videocintas respectivas, y considerando que la exhibición de avisos comerciales que directa o indirectamente tengan por finalidad "inducir a los electores a emitir su voto por candidatos determinados" lo que vulnera las disposiciones legales vigentes, en especial los artículos 30º y 31º inc. 7 de la Ley N°18.700 y en virtud de las atribuciones señaladas en el inciso 3 del artículo 13º de la Ley N°18.838; se acuerda mantener la suspensión de la publicidad de Inversiones Errázuriz S. A. y la relativa a una publicación sobre don Hernán Büchi y a un libro de don Joaquín Lavín.



TERCERO: Complementación del acuerdo sobre forma de utilización de los espacios de las franjas de propaganda política.

Luego de una exposición sobre el tema que efectúa el señor Presidente, los señores Consejeros, por unanimidad acuerdan facultarlo para resolver en situaciones específicas, asegurando la equidad en la distribución del tiempo a las entidades interesadas.

CUARTO: Procedimientos internos del Consejo para revisión de contenidos de las franjas de publicidad política.

Después de un breve debate sobre el tema, se dispone ratificar y modificar en la forma que se indica, el acuerdo adoptado en fecha 13 de octubre último, en el sentido que los cassettes con videocintas de propaganda política sean previamente vistos por el Secretario General del Consejo, quien en caso de advertir algún contenido susceptible de constituirse en infracción a las normas dictadas al efecto, lo comunicará al señor Presidente del Consejo, quien citará a reunión a sus miembros, telefónicamente.

QUINTO: Solicitud de TV Cable en relación con películas para mayores de 21 años.

Después de un debate acerca del planteamiento efectuado por la Sociedad TV Cable, y atendido el hecho que constituiría una discriminación autorizar solamente a los Servicios Limitados de Televisión a transmitir películas catalogadas para mayores de 21 años respecto de las emisoras de libre recepción y que no existe una alternativa segura que impida que tales películas sean vistas por personas menores de edad, el Consejo resuelve denegar la petición de TV Cable S. A.

SEXTO: Se plantea por parte del señor Comandante Cordovez, una proposición de normas generales a los concesionarios de televisión, a publicarse en el Diario Oficial, en atención a la preminencia de la función ética que deberá desarrollar el Consejo.

Sobre esta materia y atendida su especial relevancia, luego de debate entre los señores Consejeros, se acuerda efectuar una reunión extraordinaria el próximo 28 de Noviembre a las 10:30 horas, con el fin de iniciar el análisis del documento que entrega el señor Comandante Cordovez.

SEPTIMO: Of. Res. N°078/89 del Director de DINACOS sobre spot de lista G (Unidad para la Democracia):

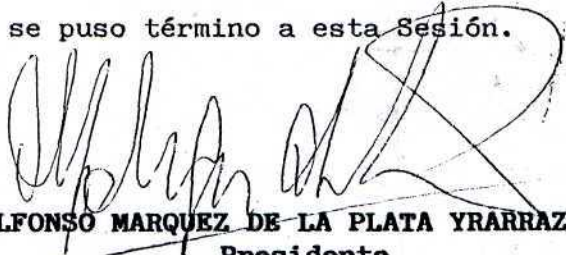
Analizado el contenido de este espacio propagandístico, se acordó no dar lugar a la solicitud del señor Director de DINACOS.

OCTAVO: Los señores Consejeros adoptan el acuerdo de sesionar en forma ordinaria los días jueves segundo y cuarto de cada mes, a las 18:00 horas, correspondiendo la próxima sesión el día 30 de noviembre en curso.

NOVENO: Atendido el hecho que el horario de término de recepción de videocintas con contenidos para la franja de propaganda política gratuita no resulta adecuado, tanto para el funcionamiento del Servicio como para los responsables del área de comunicaciones de los diversos pactos y candidaturas, se resuelve modificar el acuerdo adoptado en la versión de fecha octubre 13 del año en curso, en el sentido que las referidas videocintas serán recibidas hasta las 09:30 horas del día anteprecedente a aquél en que serán difundidas por los Canales de Televisión. Consecuente con lo anterior, el plazo de 24 horas para efectuar correcciones, terminará a las 09:30 horas del día precedente al de difusión.

DECIMO: El señor Presidente da cuenta que respecto de la ciudad de Santiago se presentaron 17 solicitudes de concesión para operar canales de televisión en la Banda UHF y que, consultada la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ésta ha informado por oficio de fecha 06 de noviembre en curso, que sólo existen 11 canales disponibles, por lo que de conformidad a los artículos 7° transitorio y 20° de la Ley 18.838, procede efectuar un concurso entre las 17 solicitudes recibidas. Por lo anterior, el Consejo resuelve iniciar el procedimiento del referido concurso, de acuerdo a las disposiciones de la mencionada ley.

Siendo las 12:00 horas, se puso término a esta Sesión.


ALFONSO MARQUEZ DE LA PLATA YRARRAZAVAL
Presidente

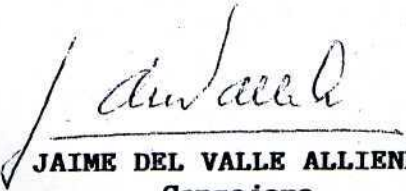

RAFAEL VALDIVIESO ARIZTIA
Consejero


ENRIQUE CORDOVEZ PEREZ
Consejero


ALICIA CANTARERO APARICIO
Consejero


LUIS COUSIÑO MAC - IVER
Consejero


CARLOS MOLINA JOHNSON
Consejero


JAIME DEL VALLE ALLIENDE
Consejero